

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00253-00

En virtud a que el anterior escrito de ejecución reúne los requisitos legales y en especial los derivados de los artículos 306 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

LIBRAR orden de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MENOR CUANTÍA** a favor de DIANA MARÍA SARMIENTO GARAVITO contra LOTUS ASSISTANCE S.A.S. para que dentro del término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación personal del presente proveído PAGUE las siguientes sumas de dinero:

PRIMERO: \$40.000.000,00 por concepto de las cuotas del acuerdo conciliatorio vencidas y no pagadas -30 de septiembre; 2 y 20 de noviembre; y 30 de diciembre de 2021- cada una por \$10.000.000,00 .

SEGUNDO: Por los intereses moratorios a la tasa del 6% anual, que prevé el art. 1617 del C.C., desde la exigibilidad de cada una de las obligaciones hasta cuando se verifique el pago total.

RESOLVER sobre costas en oportunidad.

SURTIR la notificación al ejecutado como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo copia de la demanda y sus anexos en cumplimiento del artículo 6 de la misma norma.

RECONOCER personería al abogado JUAN DANIEL AGUILERA LÓPEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **88** hoy **21 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0e3a9d75f3150c2f558c06e4e16e915fea73b24d2faed81abaf86675f3274e**

Documento generado en 19/07/2022 02:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>